



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, septiembre veinte de dos mil veintiuno

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Restablecimiento de Derechos |
| Adolescente | Cristián Camilo Padierna Loaiza |
| Radicado | 05001-31-10-011-2021-00447-00 |
| Instancia | Primera |
| Decisión | Asume competencia - Art. 4º Ley 1878 de 2018 |

Correspondió por reparto a esta sede de familia, la actuación de Restablecimiento de Derechos del adolescente Cristián Camilo Padierna Loaiza, por consiguiente de conformidad con el artículo 4º de la ley 1878 de 2018, se dispone **ASUMIR** la competencia del asunto, dada la pérdida de competencia de la Defensora de Familia adscrita al Centro Zonal Noroccidental, autoridad administrativa que conoció del caso inicialmente.

1) TENER en su valor legal probatorio pertinente las diligencias aportadas por la Defensora de Familia adscrita al Centro Zonal Noroccidental.

2) DISPONER todas las demás pruebas que en sentir del despacho se consideren necesarias para determinar la situación en que se encuentra el adolescente.

3) INFORMAR a la Procuraduría General de la Nación para que promueva la investigación disciplinaria a que haya lugar.

4) NOTIFICAR el presente auto al Procurador Judicial en Asuntos de Familia y a la Defensora de Familia adscritos al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Antioquia - Medellin**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09d08d721ae5c2772d4ee94788cca98fad561725e767c4c0ff9c85ca26a1435

C

Documento generado en 20/09/2021 06:41:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**